



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**



Comisión de Promoción y  
Defensa de la Competencia

**Resolución N.º 77/023.**

Montevideo, 27 de marzo de 2023.

**ASUNTO N° 2023-5-1-0001970: SAN ROQUE S.A. / INTISOL SRL - Concentración  
Económica**

**VISTO:**

El estado de las presentes actuaciones.

**RESULTANDO:**

1. Que, por Resolución N° 61/023, de fecha 20 de marzo de 2023, la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, dispuso que la información presentada por las partes en la Nota de Solicitud de Autorización de Concentración Económica y en el Formulario de Solicitud de Autorización de Concentración Económica es correcta y completa.
2. Que, asimismo, se ordenó remitir las presentes actuaciones al área económica a efectos del análisis del impacto de la concentración económica en el mercado.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se ha emitido el informe económico N.º 78/023, de fecha 24 de marzo de 2023.
2. Que el asesor economista analiza la concentración de marras .
3. Que luego de un pormenorizado análisis concluye en el sentido que la concentración no implicaría daños a los consumidores que requieran un análisis más exhaustivo sobre el caso ya que, la estructura competitiva de la zona no se vería afectada .
4. Que, en tal sentido, sugiere la presente operación sea aprobada .
5. Que la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, en consonancia con el dictamen técnico antes referido, habrá de aprobar la presente operación de concentración económica en primera fase.

6. Que asimismo hará lugar a la solicitud de confidencialidad respecto de la información aportada por los participantes , ordenando su efectivo desglose.

**ATENCIÓN:**

A las disposiciones de la Ley de Promoción y Defensa de la Competencia N° 18.159 de 20 de julio de 2007, y demás normativa complementaria y concordante.

**LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

**RESUELVE:**

1. Aprobar en primera fase la operación de concentración económica de marras.
2. Clasificar como confidencial la información aportada por los participantes en la presente operación concentración , ordenándose su efectivo desglose.
3. Comuníquese a los participantes de la operación de concentración económica de marras.

**Ec. Daniel Ferrés.**

**Dra. Alejandra Giuffra.**